



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/28/2024**

**ACTA No. ACT/SECT/28/2024**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:09 horas** del día **29 de Agosto de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 28 de Agosto de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Lilian Astrid Ruiz Aispuro**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

- 1. Jorge Mario Mendoza Orantes.**  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 2. David Asahel Zavala Peñuelas.**  
En calidad de Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, quedando de la siguiente manera:

**PUNTO PRIMERO:**

Lista de asistencia y verificación de quórum legal.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/28/2024**

- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.
- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
- PUNTO CUARTO:** Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/0094/2023, derivada de la Solicitud de Información No. 020058723000038, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO QUINTO:** Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/0094/2023, derivada de la Solicitud de Información No. 020058723000038, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 28 de Agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DSPM/CJ/17413/2024**, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/0094/2023, derivada de la Solicitud de Información No. 020058723000038.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/28/2024**

**de Seguridad Pública Municipal, Mazochiuam Arvayo Duran**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Con el permiso de todos los aquí presentes, MTRO. MAZOCHIHUAM ARVAYO DURAN, EN MI CARÁCTER DE ENLACE HABILITADO DE LA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE XXIV H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, es de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como demás relativos y aplicables de la materia al caso en concreto, vengo a solicitar la declaración de incompetencia de este sujeto obligado, respecto de la solicitud de información con número de folio 020058723000038, remitida 20 de enero de 2023, la que consistió en "Cual es el costo de instalación de un poste con cámaras de seguridad? y ¿Es posible hacer el pago directo al municipio para que se instale un poste con cámaras de seguridad en mi colonia?", misma que fue atendida en tiempo y forma, dado respuesta el día por este enlace el día 24 de enero del 2023, informando que "Esta autoridad no posee, genera o administra dicha información, ya que de conformidad con lo establecido por los numerales del 90 al 100 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, no se encuentra dentro de las funciones propias de esta corporación", al respecto, el ciudadano peticionario procedió a inconformarse mediante el Recurso de Revisión registrado bajo el número RR/094/2023, manifestando el recurrente que de conformidad en lo establecido por el numeral 136 Fracción VI, el recurso de revisión procederá en contra de, "Vi.- La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley", y establece en sus argumentos que "No respondieron la pregunta" (sic), incumpliendo con las obligaciones de todo sujeto que posea, genere o administre la información requerida, sin embargo como ya se expresó y es acreditable en Plataforma Nacional de Transparencia, se dio cabal cumplimiento.*

*Ahora bien, en fecha 23 de agosto del presente año, me ha sido notificada la resolución del Recurso de Revisión mencionado por la autoridad resolutora "El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal del Estado de Baja California", requiriendo que para su debido cumplimiento, se remita el acta y resolución de la sesión del Comité que declare la incompetencia de la solicitud de origen, es por ello, que hago de conocimiento al comité aquí en cuórum que de la solicitud planteada por el ahora recurrente "Esta autoridad no posee, genera o administra dicha información, ya que de conformidad con lo establecido por los numerales del 90 al 100 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, no se encuentra dentro de las funciones propias de esta corporación.", por lo cual, solicito se declare la incompetencia de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, siendo todo lo que deseo manifestar"*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/28/2024**

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/0094/2023, derivada de la Solicitud de Información No. 020058723000038, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.** solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes y David Asahel Zavala Peñuelas**, ambos a favor, por lo que se aprobó por **mayoría de votos; Aprobándose así la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/0094/2023, derivada de la Solicitud de Información No. 020058723000038, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO QUINTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11:19 horas** del día **29 de Agosto de 2024.**

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**Jorge Mario Mendoza Orantes**  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia  
y Presidente del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/28/2024**

**David Asahel Zavala Peñuelas**

En calidad de Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 29 de Agosto de 2024.